

DESCRIPCIÓN

La Sociedad Española de Cirugía Torácica (SECT) considera la obtención del título de doctor como un importante mérito curricular, de especial significado por su relación directa con el ámbito universitario y como primer paso en la carrera docente e investigadora.

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Cirugía Torácica (SECT) convoca una beca anual para cubrir parte de los gastos de los socios que estén interesados en la obtención del título de doctor.

DOTACIÓN

1.400€

BASES

1. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA BECA

- a) Los candidatos deberán ser Socios de la SECT con título de especialista en Cirugía Torácica, o bien Médicos Internos Residentes de la especialidad de Cirugía Torácica que se encuentren en los dos últimos años de formación en el momento de la solicitud.
- b) El tema de la tesis doctoral para la que se solicita la ayuda debe estar directamente relacionado con la Cirugía Torácica.
- c) El proyecto de tesis doctoral deberá haber sido presentado previamente en la Universidad dependiente.

2. PLAZOS

- a) El plazo máximo para la presentación y defensa de la tesis doctoral es de dos años a partir del momento de la concesión.
 - b) Se deberá remitir una memoria anual al Comité Científico de la SECT en los dos años posteriores a la concesión de la beca indicando el progreso obtenido hasta la fecha y los objetivos pendientes de alcanzar.
 - c) Excepcionalmente, se podrá solicitar una prórroga de 12 meses, previa solicitud del interesado. Para ello deberá remitir un informe argumentativo de los motivos para tal prórroga, que será valorado por el Comité Científico de la SECT.
-

- d) En caso de no cumplirse los requisitos descritos anteriormente, el becado deberá retornar íntegramente el importe de la beca a la sociedad y tendrá una penalización de 3 años durante los que no se le concederán ayudas por parte de la SECT.

3. SOLICITUD Y PRESENTACIÓN

- a) El solicitante deberá cumplimentar el formulario de solicitud, con los datos y la documentación que se solicita.
- b) Se remitirá la solicitud y la documentación adjunta a la secretaría de la SECT a través del siguiente [enlace](#).
- c) Plazo de presentación: **Hasta el 13 abril de 2024.**

El solicitante deberá adjuntar cuando realicen su solicitud los siguientes documentos:

1. **Curriculum vitae del doctorando/Investigador Principal.** Será condición indispensable el CV Normalizado (CVN) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://cvn.fecyt.es/>). No se admitirá ningún otro formato. El envío de solicitudes con formatos de CV distintos invalidará la solicitud.
2. **Proyecto de Tesis Doctoral** incluyendo: resumen, estado actual del tema (bibliografía), hipótesis, objetivos, material y métodos, plan de trabajo, cronograma, experiencia del equipo investigador sobre el tema, con publicaciones o comunicaciones previas realizadas por el investigador acerca del tema, medios disponibles para la realización del proyecto, presupuesto y anexos.
3. **Copia de la aceptación por parte de la Universidad del Proyecto de Tesis Doctoral.**

La falta de algunos de estos documentos será excluyente para la valoración de la ayuda a la investigación.

4. EVALUACIÓN:

- a) El tribunal evaluador será el Comité Científico de la SECT y su decisión será inapelable. El Comité Científico queda facultado para decidir sobre todas aquellas situaciones no previstas en estas bases y que se presenten en el proceso de adjudicación.
- b) Para la evaluación de los candidatos se tendrá en cuenta:
- i. Interés científico del tema abordado en la Tesis (hasta 5 puntos).
 - ii. La propuesta de metodologías, técnicas y fuentes innovadoras a utilizar en la elaboración de la Tesis (hasta 5 puntos).
 - iii. Grado de desarrollo de los trabajos y resultados actuales de la Tesis Doctoral, acreditado por informe del director o tutor de la Tesis, así como publicaciones
-

- y comunicaciones a cursos y congresos sobre el trabajo de investigación relativo a la Tesis de las que sea autor el candidato (hasta 5 puntos).
- iv. Curriculum vitae del solicitante (según modelo FECYT) (hasta 5 puntos). En el CVN deberá hacerse referencia explícita al cuartil de la revista en el momento de la publicación, así como al orden de autoría del titular del CV.
 - v. Disponibilidad de infraestructura necesaria para la realización de la tesis (hasta 5 puntos).
 - vi. Edad del doctorando/investigador principal: 28-35 años, 5 puntos; 35-40 años, 3 puntos.
 - vii. Adecuación del presupuesto (hasta 5 puntos).
 - viii. Otras fuentes de financiación (hasta 5 puntos).
 - ix. Tipo de estudio: Experimental: Ensayo clínico excepcional (controlado, prospectivo, aleatorizado y enmascarado), 25 puntos. Experimental: Ensayo clínico con algún déficit en el diseño, 20 puntos. Analítico: Estudio de cohortes prospectivo, 15 puntos. Analítico: Estudio de cohortes retrospectivo, 10 puntos. Analítico: Estudio de casos y controles, 10 puntos. Analítico: Estudio de pruebas diagnósticas, 10 puntos. Descriptivo: serie de casos (no comparativo), 5 puntos
- c) El Comité Científico podrá declarar desiertas las ayudas cuando estime que las candidaturas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. La decisión del Comité Científico es inapelable. En este caso se podrá otorgar con esa dotación uno o varios accésits en una categoría diferente de becas, siempre de igual o menor valor que la menor beca prevista para esta segunda categoría.

5. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La resolución de la concesión de la beca se hará pública a través de la página web de la SECT (www.sect.es) y será notificada individualmente al solicitante. Se realizará la entrega del diploma de la beca concedida durante los actos del congreso anual de la Sociedad Española de Cirugía Torácica. En el caso de que el galardonado no pueda asistir a dicho congreso, cualquier miembro de su servicio podrá recoger el diploma en su nombre. El importe de la beca se efectuará por transferencia bancaria.
